



Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 0297-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 27.MAY.2019, la Decana de la Facultad de la Enfermería, solicita la ratificación de la Resolución N° 0216-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la creación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en: Salud del Adulto y/o Adulto Mayor-Mención Geriatria y Gerontología, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0216-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0679-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0216-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la **CREACIÓN del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN: SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-MENCION GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**CPC. MAGUENA SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)

**Distribución:**

- Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
- OCL-UTransparencia.-AL
- DIGA.-DAySA.-FE.-
- OCalidad.-UGyT
- Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines  
n.º 3. Yorsy Karin Paredes Quimón  
SECRETARIA GENERAL